

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2018
09:56 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas con cincuenta y seis minutos (09:56) del día de hoy, martes trece (13) de febrero del dos mil dieciocho (2018), se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocadas y convocados para el día antes señalado mediante correo electrónico, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, Mtro. René De la Garza Giacomán, Mtra. Larissa Ruth Pineda Díaz. Incorporándose posteriormente la Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Carlos Moreno García; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México, C. Eliud Constancio Salazar; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Morena, Ing. Carlos González Peña; y por el Partido Encuentro Social, C. Francisco Javier Morales Medina.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba la creación de la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones de Ciudadanos interesadas en constituirse como Partido Político Local.
4. Clausura.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, sometió el orden del día para su aprobación y preguntó si alguien quería intervenir; al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo cual se procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva,

solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, recordó que el pasado día (31) treinta y uno de enero del (2018) dos mil dieciocho, venció el plazo para que las organizaciones interesadas en constituirse como partido político local presentaran su solicitud acompañada de la documentación correspondiente ante este Instituto Electoral de Coahuila. Recordó también, que es la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos quien está atendiendo y dando seguimiento a dichas solicitudes; asimismo, señaló que el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, prevé la posibilidad de crear esta Comisión Temporal de Fiscalización, el propio Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, prevé que el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, pueda crear las comisiones temporales que considere necesarias para darle seguimiento a las diferentes actividades y que dichas organizaciones de ciudadanos, desde el mes de enero del presente año, tienen la obligación de presentar sus informes que son revisados por la Unidad Técnica de Fiscalización. Añadió que las (14) catorce organizaciones de ciudadanos que presentaron su solicitud al vencimiento de término del pasado (31) treinta y uno de enero, se comprometieron en su escrito de intención a cumplir con lo establecido en los Reglamentos de Fiscalización, por ello, se presentaba el proyecto de acuerdo, a fin de crear esta Comisión Temporal de Fiscalización, proyecto que les fue circulado, en el que se establecen cuáles serían las facultades, que serían básicamente las que ya establece el propio Reglamento de Fiscalización, como dar seguimiento a las tareas que lleve a cabo la Unidad Técnica de Fiscalización y las actividades o las facultades que tendrá dicha Comisión Temporal de Fiscalización van estrechamente ligadas a las tareas que llevara a cabo la Unidad Técnica de Fiscalización, mencionando que se está proponiendo que sea la Unidad Técnica de Fiscalización quien lleve a cabo la Secretaría Técnica de esta Comisión Temporal de Fiscalización y para integrar esta Comisión, se está proponiendo a la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada y al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinoza Padrón.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, preguntó si fiscalizarían a las asociaciones políticas sus números contables, asociación civil, política y cuánto dinero van a aportar los ciudadanos.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, desde que las organizaciones de ciudadanos interesadas en constituirse como partidos políticos presentaron su solicitud ante este Instituto Electoral de Coahuila, se comprometieron y se obligaron, a presentar mensualmente un informe de ingresos y egresos que como

asociación civil hubieren recibido, recordando que el primer informe se venció el día (10) diez de febrero, presentando algunas organizaciones su informe y es sobre dichos informes que la Unidad Técnica de Fiscalización, llevará a cabo la revisión y en su caso, la Unidad Técnica de Fiscalización podrá hacer los requerimientos que se consideren pertinentes.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, señaló que, como lo mencionaba el Secretario Ejecutivo, de un primer informe mensual y estaban a prácticamente (15) quince días a vencerse un segundo informe que es el de febrero, preguntaba si habría una reunión antes o si aún estaban trabajando al interior de la Comisión en esta supervisión de recursos, a fin de que quedara claro cuáles de las (12) doce continúan o si hay plazo para el tema de esos requerimientos y que sigan ejecutando la actividad que se pretende.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, precisó distinguir dos cosas: una es la solicitud que presentaron las organizaciones de ciudadanos con la documentación que el propio reglamento establece, tarea que está llevando a cabo la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y que hasta el momento, están en la fase de requerimientos y en las próximas semanas la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos habrá de sesionar con la presencia de los representantes de los partidos políticos, para informar sobre estas solicitudes que se presentaron, sobre los requerimientos que se hicieron, por un lado, así como los informes mensuales que se presentan del origen y destino de los recursos de estas asociaciones, que a su vez son organizaciones que pretenden constituir un partido político, únicamente sobre eso, sobre los recursos que reciben y que ejercen estas organizaciones, por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización y la Comisión de Fiscalización.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, aclaró, en relación a la inquietud expresada por el Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, que como lo precisó el Secretario Ejecutivo, se está en la etapa de requerimientos para que se cumplan los requisitos; sin embargo, hasta ese momento no se había emitido ningún acuerdo por parte de la Comisión de Prerrogativas en donde se haya determinado que alguna de las (14) catorce solicitudes haya cumplido con sus requisitos y cuando se llegue el momento de hacer esta declaración, se tendrán las reuniones de trabajo y las reuniones de la Comisión correspondientes.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, señaló si podían seguir el próximo mes de marzo con el tema de hacer

ejecuciones de gasto por algún concepto y no tendrían los informes de qué organización cumplió, si no había plazo y si en su momento, serían públicos esos informes.

En uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, precisó: “Vuelvo al tema del contexto, es importante, como lo explicó el Secretario, son dos caminos los que marcaba el Secretario, las organizaciones desde que se decidieron para formar parte de un partido político, tenían que estar sujetas al lineamiento de fiscalización, ese lineamiento de fiscalización no está sujeto, o el cumplimiento de ese lineamiento de fiscalización por parte de las organizaciones, no está sujeto a que consigan o no la posibilidad de ser un partido político, independientemente de cuál sea el destino de su solicitud ellos tiene que comprobar los gastos que crecieron con motivo de esa solicitud y eso es desde el día que ellos presentaron su solicitud hasta el momento en que la Comisión, ya sea decidan que puedan seguir adelante con el procedimiento, que no pueden seguir ya con el procedimiento porque no cumplieron con los requisitos iniciales o que se cancela o se permite el registro como partido político, esa es una vía, esa es la que se está desarrollando en la parte de Comisión de Prerrogativas y esta Comisión lo que va vigilar es el sentido que tiene los recursos que están entrando a estas organizaciones y que tiene que rendirse con fundamento en el Reglamento de Fiscalización que ellos mismos se obligaron a seguir al momento de presentar la solicitud. Entonces, independientemente de cuál sea el camino de cada una de las (14) catorce, deberán de cumplir con la comprobación de gastos en los términos del Reglamento de Fiscalización y eso es lo que se está oficializando ahora que será una Comisión de acompañamiento en el sentido de los gastos únicamente”.

La Representante del partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, comentó que no le quedaba muy clara la situación de que algunas asociaciones políticas que van a entrar, aún están debiendo la liquidación o no, ya que era sabido debían algunos millones de pesos y presentaron solicitud, entonces tendrían que saber exactamente cuáles son esas asociaciones que aún deben, para de ahí empezar a verificar todo lo relacionado con la fiscalización.

El Representante del Partido Morena, C. Carlos González Peña, preguntó si se tomaría alguna acción a los partidos que aún tienen adeudo por multas, a fin de que se les impida su registro.

La Consejera Electoral, Mtra. Larissa Ruth Pineda Díaz, aclaró que se trataba de dos procedimientos de carácter distinto, en los cuales tienen competencias autoridades distintas. Agregó que, respecto a los partidos políticos que están en proceso de liquidación

que tengan algún adeudo, la fiscalización de esto la lleva a cabo el Instituto Nacional Electoral, en ese caso, el Instituto no tiene participación y no hay ningún impedimento legal para que un grupo de personas que formarán parte de un partido que está en proceso de liquidación, puedan constituir un nuevo partido político. Añadió que, por lo que respecta a estas asociaciones que pretenden constituirse en partido político, la competencia y fiscalización es de este Instituto, entonces, si alguno de los partidos políticos tuviera adeudo, el Instituto Nacional Electoral, será el encargado de imponer las sanciones y de determinar las consecuencias jurídicas; en ese sentido, respecto a las asociaciones, lo vería el Instituto Electoral y será quien dará acompañamiento y seguimiento a este procedimiento será la Comisión Temporal que se ha creado para estos efectos en coordinación con la Unidad Técnica de Fiscalización quien será la encargada de llevar los procesos de fiscalización.

El Representante del Partido Morena, C. Carlos González Peña, preguntó a la Consejera Electoral, Mtra. Larissa Ruth Pineda Díaz, si, aunque se tratara de partidos locales le corresponderían al Instituto Nacional Electoral; a lo que la Consejera Electoral le respondió que sí.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, aplaudió la intención de explicar todo lo que se ha debatido, sin embargo, no era el tema que se estaba tratando en la mesa, con respeto hacia el señalamiento, porque se estaban tratando otros temas que no eran el tema en ese momento.

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, comentó que, secundando la pregunta formulada por el Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, ante la idea de que ya se rindió un primer informe, como lo mencionó el Consejero Electoral, Gustavo Alberto Espinosa Padrón, preguntaba, bajo el principio de máxima publicidad, si podían tener acceso a los informes de ingresos y egresos que rindieron estas asociaciones, porque quizás sería de interés público, ya que la creación de tantos partidos es una cuestión que preocupa a los Coahuilenses y sin duda también sería de interés público la situación de dónde están sacando los recursos, como lo comentó el Representante de Morena.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó que el primer informe se venció el pasado día (10) diez de febrero, poniéndose de inmediato a consideración de la Unidad Técnica de Fiscalización, recordando que el Reglamento de Fiscalización le da (10) diez días a la Unidad Técnica de Fiscalización para que revise estos

informes, y en su caso, haga los requerimientos necesarios, terminado este lapso, es cuando se podrá poner a disposición tal y como lo solicita al Representante el Partido del Trabajo.

En uso de la voz, el Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, precisó: *“Solamente era eso, ser precisos en esa parte del plazo que se tenía para la presentación de los informes de estos (10) diez días que ya se vencieron y que, bueno, en todo caso la Unidad de Fiscalización tendrá que poner a consideración o tendrá que informar, precisamente, a la Comisión Temporal que se está proponiendo, se integren en esta sesión, para poder opinar sobre estos informes y que continúe con el proceso de fiscalización, recordemos que, incluso, no solamente, es revisar cuál es el origen, el monto y la aplicación de los recursos que tengan estas organizaciones y la fiscalización pues incluye también toda la parte de registro contable de todas las organizaciones, esto se verá en la Comisión Temporal de Fiscalización y por supuesto, eso es facultad de la Unidad de Fiscalización y precisamente lo que estamos tratando de hacer con la integración esta comisión es darle orden y poder darle un cauce a todo este procedimiento que está contemplado en el Reglamento de Fiscalización del Instituto”.*

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones al respecto, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/019/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la creación de la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones de Ciudadanos interesadas en constituirse como Partido Político Local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la creación e integración de la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones de Ciudadanos interesadas en constituirse como Partido Político Local del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos señalados en el Considerando Décimo Segundo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

CUARTO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (10:18) diez horas con dieciocho minutos, se daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (13) trece de febrero de (2018) dos mil dieciocho, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.-



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo